

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO AL
PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL 26-01-2017
SOBRE “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECAS”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pozuelo es un municipio caracterizado por tener una población con una media de edad baja y, por tanto, uno de los de la Comunidad de Madrid con una proporción mayor de estudiantes, en concreto 22.438 en etapas de escolarización no universitarias. Sin embargo la nuestra no es simplemente una ciudad de residencia para estudiantes sino que a diario es receptora de miles de alumnos procedentes de diferentes puntos de la región que cursan sus estudios en alguno de los 24 centros de educación infantil y primaria, 17 centros de secundaria y bachillerato y 6 campus universitarios afincados en Pozuelo.

El hecho de que Pozuelo sea una ciudad que acoge diariamente a decenas de miles de estudiantes es una oportunidad para el municipio pero indudablemente representa una gran responsabilidad para el Gobierno. Disponer de una red de servicios públicos suficiente y de calidad es un objetivo que nunca debería haberse perdido de vista en un municipio que cuenta con un presupuesto anual que supera los cien millones de euros.

Entre los servicios más demandados por los estudiantes están las bibliotecas municipales: espacios debidamente conectados con los diferentes barrios del municipio en los que los estudiantes puedan compartir conocimientos con otras personas, eliminar distracciones y acceder a material didáctico. A ello se añade la necesidad de puestos de estudio para aquellos que no disponen de un espacio adecuado a tal fin en sus viviendas. Precisamente ésta necesidad se da con mayor asiduidad los fines de semana y los festivos, que es el tiempo que emplean la mayoría de los estudiantes para preparar sus clases, trabajos, exámenes, etc. especialmente tras la entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior que incorpora un modelo de evaluación más continua y, por tanto, más extendido en el tiempo, al contrario que el modelo tradicional de los periodos de exámenes claramente acotados.

Con el objetivo de trasladar una demanda que existe en la actualidad entre los estudiantes pozueleros, poner fin a los problemas derivados de la masificación y ofrecer un servicio de bibliotecas público a la altura de las necesidades de los vecinos, el Grupo Municipal Somos Pozuelo eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Promover desde el Ayuntamiento, en base al artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la ampliación del horario ordinario de las salas de estudio de las bibliotecas municipales, quedando de la siguiente manera:
 - De lunes a viernes: de 08:30 a 21:00
 - Sábados, domingos y festivos (salvo 24, 25, 31, 1 y 6 de diciembre): de 10:00 a 20:00
 - 24 y 31 de diciembre: de 08:30 a 15:00
 - 25, 1 y 6 de diciembre: de 15:00 a 21:00
2. Durante los periodos de exámenes, paralelamente a la biblioteca municipal gestionada por el ESIC, habilitar puestos de estudio en horario nocturno en el resto de bibliotecas municipales o en algún espacio habilitado a tal fin hasta cubrir la demanda actualmente existe.
3. Reforzar el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ESIC como contraprestación a la adjudicación de la gestión de la biblioteca municipal que lleva su nombre.